



## **Conassif toma medidas para mejorar la regulación financiera en la coyuntura económica actual**

- Conassif recalca su independencia técnica en la adopción de las medidas

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) inició desde el año pasado, un proceso independiente de reformas normativas concernientes a mejoras en las condiciones de los créditos, reducción de los porcentajes de estimaciones contra-cíclicas, aumento en el monto límite de los créditos analizados de forma más flexible, y propuestas de actualización a la manera de calificar los créditos por su comportamiento de pago histórico, así como la revisión al modelo para determinar el nivel de mora máximo permitido a los intermediarios.

Según Luis Carlos Delgado, Presidente del Conassif, *“lo anterior es el resultado de un trabajo autónomo de reflexión, análisis y revisión de la normativa actual, con el fin de determinar los ajustes necesarios para mantener la estabilidad del sistema financiero en medio de la realidad económica, crediticia y financiera del país”*.

De esta forma, el 27 de febrero de 2019 la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), redujo de 5% a 2,5% de las utilidades, el porcentaje de acumulación mensual de estimaciones contra-cíclicas de sus entidades supervisadas. Mientras que el 23 de mayo, se aumentó de 65 a 100 millones de colones el límite a la suma de los saldos totales adeudados de las operaciones de crédito, para que una mayor cantidad de créditos puedan ser analizados por el intermediario financiero bajo parámetros flexibles, según la realidad de cada deudor.

Asimismo, el 28 de mayo, el Conassif aprobó que por los próximos 12 meses, las entidades supervisadas apliquen mejoras en las condiciones de los créditos, principalmente para deudores personas físicas, micro y pequeñas empresas. Las posibles mejoras consisten en readecuaciones, prórrogas, refinanciamientos o una combinación de estas, las que pueden otorgarse hasta dos veces en un periodo de dos años, sin llevar al crédito a una calificación de operación especial (deteriorada).

En relación con lo anterior, esta semana se inició el proceso de consulta a los supervisados sobre los cambios en las normas de calificación crediticia relativos al comportamiento de pago histórico, y respecto a una propuesta de modificación al método de cálculo de la mora máxima permitida a las entidades en normalidad financiera.

Para Bernardo Alfaro, Superintendente General de Entidades Financieras, *“este tipo de acciones constituyen medidas proactivas para mantener la solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero y la salvaguarda de los intereses de la colectividad”*.

En concordancia con el Superintendente, el presidente del Conassif recalcó que *“tanto el Consejo como la Sugef son órganos técnicos independientes de regulación y supervisión financiera, que continuarán trabajando en la dirección de velar por la estabilidad del sistema financiero y los intereses de los consumidores del sector, con una visión realista de la situación económica y financiera del país”*.